NIT: 830.107.731-8

## **INSCRIPCIÓN CONSEJO 2023**

Las fecha de Inscripción de 26 de Abril al 28 de Abril de 2023

Nombre y Apellidos		
Documento de Identificación		
Torre	Apto	

Quien quiera ser parte del Consejo de Administracion deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Ser Propietario
- 2. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Agrupación.
- 3. Contar con el tiempo suficiente para Asistir a las reuniones de consejo
- 4. Establecer contacto permanente con la administración, con respeto y solidaridad con el fin de conseguir los beneficios para toda la comunidad
- Velar por la correcta inversión de los fondos de la Agrupación conforme a la destinación dada por la Asamblea General Ordinaria.
- 6. Cumplir con lo exigido en el Reglamento de la Copropiedad
- 7. Tener conocimiento de la ley 675 de 2001 Propiedad Horizontal.

Gestión realizada por el Consejo es ad Honorem

El consejo de administración es un cuerpo colegiado, órgano que coadyuva en la correcta administración de la copropiedad, debe estar conformado siempre por número impar de propietarios de las unidades privadas respectivas para el periodo establecido por el Reglamento de Propiedad Horizontal.

Así mismo asume el compromiso de guardar el secreto profesional, respecto de los datos personales de residentes, propietarios, contratista, proveedores y visitantes e información que llegue a la copropiedad la cual están siendo tratada conforme a las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento del régimen de protección de datos Personales (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan). Asimismo, que la distribución, copia o utilización de la información entregada y suministrada a la Copropiedad, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley, dicha obligación de guardar secreto profesional subsistirá aun después de terminada dicha labor.

Por favor entregar diligenciado en la Administracion.